DECRETO 1824 DE 2011

(mayo 27)

D.O. 48.085, mayo 30 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Urabá.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros

principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Urabá, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrese al doctor Adolfo León Zapata Betancur, identificado con la cédula de ciudadanía número 71639076 de Medellín, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Urabá.

Artículo 2°. Nómbrese al doctor Jorge Alberto Barrera Bonet, identificado con la cédula de ciudadanía número 71695647 de Medellín, como Miembro Suplente del doctor Adolfo León Zapata Betancur, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Urabá.

Artículo 3°. Nómbrese a la doctora Eugenia Cristina Sáenz Gaviria, identificado con la cédula de ciudadanía número 21765680 de Girardota, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Urabá.

Artículo 4°. Nómbrese al doctor Adolfo León Tabares Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 98555292 de Envigado, como Miembro Suplente de la doctora Eugenia Cristina Sáenz Gaviria en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Urabá.

Artículo 5°. Los nuevos Directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 6°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.